



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 252-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 21 de Noviembre del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N.º 2378-2023-GDUR/MPA, de fecha 16 de Octubre del 2023, Informe N° 600-2023-MPA- GDUR-SGO/ING.EWAS, solicitando la APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA ACTUALIZADO (DIAGRAMA DE GANTT Y DIAGRAMA DE RED, CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA, CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES, CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PROGRAMACIÓN DE VALORIZACIÓN DE OBRA-CURVA S) AL REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°02 DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14182 EN EL SECTOR HUAMBA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2157422, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA-"A" de fecha 07 de Septiembre del 2023, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N°344-2018-EF REGLAMENTO DE LA LEY DE N°30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, en el Artículo 142 inciso 7, menciona Cuando se produzca eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

142.8. Reiniciado el plazo de ejecución corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.

Que, el Artículo 178. Inciso 1, indica que, cuando se produzca la suspensión de plazo de ejecución del contrato de la Obra según lo previsto en el numeral 142.7 del artículo 142, corresponde también la suspensión del plazo de ejecución del contrato del supervisor. Esta disposición también se aplica cuando la suspensión de plazo de ejecución de la obra se acuerde como consecuencia del sometimiento a arbitraje de una controversia.

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 252-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 21 de Noviembre del 2023

Que, en el artículo 202 inciso 1, cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica.

202.2. El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual.

202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes.

202.4. Ante la falta de presentación del Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios por el contratista en el plazo señalado en el numeral 202.1, el supervisor o inspector lo elabora y se vuelve obligatorio para todos sus efectos.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0355-2022-MPA-GM**, con fecha 01 de diciembre del 2022 se aprueba el expediente tenido del proyecto por un monto de S/2,096,698.05 (Dos millones noventa y seis mil seiscientos noventa y ocho con 05/100 Soles), incluye EJECUCION DE OBRA, SUPERVISION, LIQUIDACION, ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO, MOBILIARIO, CAPACITACION, PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO y Monto de Ejecución de Obra de S/2,032,398.05 (Dos millones treinta y dos mil trescientos noventa y ocho con 05/100 soles).

Que, con fecha 29 de diciembre del 2022, la Empresa Contratista CORPORACION J & E CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. y de otra parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA firman el contrato N°010-2022-MPA-ADM para la ejecución de obra SALDO DE OBRA: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14182 EN EL SECTOR HUAMBA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2157422.

Que, con fecha 21 de Junio del 2023, la Municipalidad Provincial de Ayabaca y el Consorcio Supervisor Ayabaca integrado por las empresas GRUPO INNORT SAC -SAAVEDRA HOLGIN FRANCISCO

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 252-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 21 de Noviembre del 2023

JAVIER con su representante lega Ing. Juan Carlos Pasache Jacinto firman el contrato N°014-2023-MPA-GM para el servicio de consultoría de Saldo de Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14182 EN EL SECTOR HUAMBA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2157422.

Que, con fecha 02 de mayo del 2023 se hace la entrega del terreno con la presencia del Ing. Wilmer Farfán Mariñas (Gerente de desarrollo urbano y rural), Ing. Roger Ricardo Balarezo Quiroz (Residente de Obra), Sr. Elmer Manchay Huamán (Representante Común - Contratista), y Ing. Wilmer Farfán Mariñas (Inspector de Obra).

Que, con fecha 03 de mayo del 2023 se da inicio a la ejecución contractual del proyecto, con fecha 23 de mayo del 2023 se da la suspensión de plazo N°01 y con fecha 20 de junio del 2023 Se reinicia el Plazo de Ejecución 01.

Que, mediante **CARTA N°11-2023-ETMH-HC**, con fecha 27 de Junio del 2023, El contratista alcanza los cronogramas actualizados para la nueva fecha de término el 28 de setiembre del 2023.

Que, con fecha 16 de Setiembre del 2023, en el Asiento N°99 - del Residente de obra, el ingeniero residente comunica: "... Se comunica a la supervisión que, en horas de la mañana de hoy, he empezado a sentir dolor en la cintura y parte baja de la espalda el cual se ha ido acrecentando después del mediodía. Al fin de evitar complicaciones en mi salud corporal, siendo las 2:32 p.m. en este momento estoy viajando a la ciudad de Piura para someterme a una evaluación médica. Al respecto estaré en contacto con su persona.

Que, mediante **CARTA N°19-2023-ETMH-RC**, con fecha 19 de setiembre del 2023, el contratista remite dicha carta, junto al certificado Médico N°0160141 (de fecha 18-09-2023), expendido por el Dr. Jhonatan Josue Miñano Alzamora en donde diagnostica al Ing. Roger Ricardo Balarezo Quiroz de INFECCION VIAS URINARIAS COMPLICADA, por lo cual le otorga un descanso médico desde el día 18-09-2023 hasta el día 29-09-2023.

Que, con fecha 19 de setiembre del 2023, firman el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°02 con fecha de inicio el día 18 de Setiembre del 2023, los representantes de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, Contratista Ejecutor de Obra y Consultoría de Supervisión de Obra.

Que, con fecha 29 de setiembre del 2023, se reinicia el plazo de ejecución de obra N° 02, firmando el ACTA DE REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 02 los representantes de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, Contratista Ejecutor de Obra y Consultoría de Supervisión de Obra.

Que, de acuerdo a los antecedentes, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural. se da conformidad al Calendario Valorizado de Obra Actualizado, Diagrama Gantt y Diagrama Red Actualizados, Cronograma de Adquisición de Materiales e Insumos Actualizados, Programación de Obra-Curva S.7

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 252-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 21 de Noviembre del 2023



Periodo	Monto Mensual (S/)	Monto Mensual Acumulado (S/)	Porcentaje de Avance Mensual (%)	Porcentaje de Avance Mensual Acumulado (%)
Abr. (03/05/23 - 22/05/23)	203,769.01	203,769.01	10.03%	10.03%
SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01 DEL 23/05/2023 AL 20/06/2023				
Jun. (21/06/23 - 30/06/23)	140,065.13	343,834.14	6.89%	16.92%
Jul. (01/07/23 - 31/07/23)	331,764.76	675,598.90	16.32%	33.24%
Ago. (01/08/23 - 30/08/23)	460,241.22	1,135,840.12	22.65%	55.89%
Set. (01/09/23 - 17/09/23)	369,931.17	1,505,771.29	18.20%	74.09%
SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 02 DEL 17/09/2023 AL 28/09/2023				
Set. (29/09/23 - 30/09/23)	369,931.17	1,505,771.29	18.20%	74.09%
Oct. (01/10/23 - 09/10/23)	526,626.76	2,032,398.05	25.91%	100%
TOTAL (S/)	2,032,398.05			

Que mediante **Informe N°588-2023-MPA-GAJ-PLAO**, de fecha 24 de octubre del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, indica que, resulta **PROCEDENTE** lo peticionado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y se emita el acto resolutorio; aprobando: Otorgar la CONFORMIDAD Y APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA ACTUALIZADO (DIAGRAMA DE GANTT Y DIAGRAMA DE RED, CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA, CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES, CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PROGRAMACIÓN DE VALORIZACIÓN DE OBRA-CURVA S) AL REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°02 DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14182 EN EL SECTOR HUAMBA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2157422.

Av. Salaverry N° 260
 Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
 AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
 al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 252-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 21 de Noviembre del 2023



Que, se concluye que el saldo de obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14182 EN EL SECTOR HUAMBA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA” presento una Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N°02 con fecha de inicio el día 18 de setiembre del 2023 por motivos de salud del Residente de Obra Ing. Roger Ricardo Balarezo Quiroz y con Reinicio de Plazo de Ejecución de Obra N°02 de fecha 29 de setiembre del 2023.



Que, teniendo la opinión favorable de la Sub Gerencia de Obras, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, da CONFORMIDAD Y APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA ACTUALIZADO (DIAGRAMA DE GANTT Y DIAGRAMA DE RED, CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA, CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES, CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PROGRAMACIÓN DE VALORIZACIÓN DE OBRA-CURVA S) AL REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°02 DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14182 EN EL SECTOR HUAMBA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2157422.



Que, el inciso 20 del artículo 20º de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; y;

Estando a lo expuesto; y;

En uso de las facultades conferidas en el Numeral 4 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA, de fecha 07 de Setiembre del 2023.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: APROBAR la PROGRAMACIÓN DE OBRA ACTUALIZADO (DIAGRAMA DE GANTT Y DIAGRAMA DE RED, CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA, CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES, CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PROGRAMACIÓN DE VALORIZACIÓN DE OBRA-CURVA S) AL REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°02 DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14182 EN EL SECTOR HUAMBA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2157422.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la Ejecución de la Obra en el Plazo establecido, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Sistemas informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA – PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 252-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 21 de Noviembre del 2023

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencia de Obras, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

ING. ALBERT SALAZAR ROJAS
GERENCIA MUNICIPAL



Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos